



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00367836-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referidos a gastos aduaneros y servicios de transporte por retiro de guía aérea, según NO-2022-00367768-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad en el PV-2022-00371512-UNC-DEC#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B00012-00000010 y B00013-00000036, emitidas por el proveedor HANDYWAY CARGO S.A. CUIT 30-71116493-2, por la suma total de \$25.360,50 (Pesos Veinticinco Mil Trescientos Sesenta con 50/100), referidas al gasto mencionado ut-sura.

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia (PROFOIN Educativo-Subprograma 060).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

